



MAT.: APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA POSTA SALUD RURAL SAN JOSE" ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

15 SEP 2020

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1366



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019, que establece orden de subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo
12. Convenio suscrito con fecha 17.08.2020 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Mandato para la "Conservación de Infraestructura Posta Salud Rural San Jose"

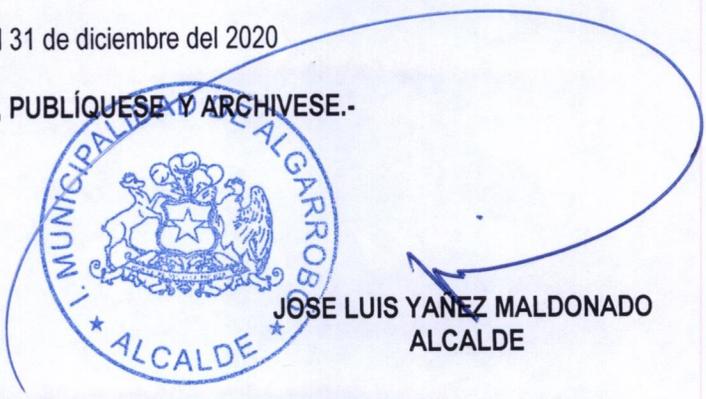
CONSIDERANDO:

- 1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Mandato para la "Conservación de Infraestructura Posta Salud Rural San Jose".
- 2.- Resolución Exenta N° 4847 de fecha 04.09.2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Mandato para la "Conservación de Infraestructura Posta Salud Rural San Jose", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Mandato para la "Conservación de Infraestructura Posta Salud Rural San Jose".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Mandato para la "Conservación de Infraestructura Posta Salud Rural San Jose", celebrado con fecha 17.08.2020 y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Mandato para la "Conservación de Infraestructura Posta Salud Rural San Jose"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JLYM/DM/AV/DA/.../mhl.
DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 21 SEP 2020

FECHA SALIDA: 21 SEP 2020

OBSERVACION N°

